



Expediente: 728/16

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, PAOLA DEL VALLE-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 728/16



H20443468028

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 728/16.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2024.

Intímese a PASER S.R.L CUIT: 30-68564881-0 a fin de que informe, en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes del demandado. MEDINA PAOLA DEL VALLE D.N.I. N° N° 23.056.005 conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N° H20443446589 recepcionado en esa firma el 23/11/23, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.